

Conductor: horas extras, festivos y dietas.

Trabajo en Llacer y Navarro, como conductor de transporte de mercancías por carretera, y el problema es que estoy fuera de casa unos 25 Días al mes. No me pagan dietas, me pagan por kilómetro a 0,08? por Km, y el día que hago pocos o estoy parado a la espera de un viaje no cobro nada. Tampoco me pagan los días festivos ni me los compensan de ninguna forma. No nos dejan hacer el descanso semanal 45 hs. y nos dicen que con 24 hs. ya esta bien. No respetan la estancia en casa, por lo que la relación familiar se ve afectada. He hablado en varias ocasiones para cobrar algo más, y siempre la misma respuesta: "esto es lo que hay" tengo que decir que antes ganaba más pues lo hacía ilegal recorriendo más kilómetros, entonces al menos salía el sueldo. Por problemas de la empresa por acumulación de denuncias en España y en el extranjero, quieren que vayamos bien de horas de conducción, por lo que el sueldo ha bajado mucho, estando fuera de casa y haciendo 12.000 Kms. entre la nómina y kilómetros estoy cobrando unos 2.000 ?, pero con 25 días fuera de casa y los gastos que ello conlleva. Ya no se que hacer, agradecería algún consejo gracias.

Respecto a su pregunta, y teniendo en cuenta la situación personal y familiar que nos refiere, le indico que existen dos posibles soluciones. La primera es denunciarlo ante la Inspección de Trabajo (denuncia anónima), pero que en ningún caso al interponer la denuncia se asegura que efectivamente se vaya a investigar, en tanto el cuerpo de Inspectores de Trabajo no es capaz de atender a todas las denuncias. En el caso de que utilice esta vía, se sancionará a la empresa y posiblemente regularice su situación, aunque no se asegura que después de la posible sanción a la empresa, ésta regularice su situación laboral.

Una segunda vía es acudir al Juzgado de lo Social. Si bien esta vía puede acarrear inicialmente un despido por parte de su empresa ?ilícito- pero puede ocurrir. En su situación, se debería demandar a la empresa solicitando reclamación de cantidades (por los conceptos salariales que nos indica), y presentar una demanda declarativa de derechos solicitando que se aplique fehacientemente el Convenio Colectivo de aplicación.

Respecto a los conceptos salariales impagados y los derechos no respetados que nos refiere le dejamos en link del convenio colectivo de transporte de mercancías por carretera de Valencia:

<http://www.cgtvalencia.org/formacio/20141125/convenio-transportes-de-mercancia-por-carretera-2012-2015/15126.html> a los efectos de que pueda comprobar lo que se le adeuda y los derechos que tiene y que no han sido respetados.

En este sentido indicarle también, que a pesar de que existe la posibilidad de que una vez interponga demanda contra la empresa, ésta le despida, ese despido sería calificado nulo a todos los efectos, con lo que cualquier Juzgado de lo Social obligaría a la empresa a readmitirlo en idénticas condiciones.

Respecto a la opción de interponer denuncia anónima le dejamos este enlace, en el que se especifica que formulario utilizar, como rellenarlo y en qué Organismo presentarlo:

<http://www.juristas-laboralistas.es/como-denunciar-al-empresario-ante-la-inspeccion-de-trabajo-its/> Respecto al procedimiento administrativo y judicial de reclamación de salarios, le dejamos este otro enlace para que pueda entender el procedimiento completo: <http://www.juristas-laboralistas.es/reclamacion-de-salarios-guia-practica/>

Un saludo del abogado.

Alberto Benítez

Juristas-laboralistas.